



**INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE  
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2015 DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**Abril 2011 a Enero 2012**

## **1. Presentación**

El Instituto Federal Electoral (IFE) tiene por norma, una estructura desconcentrada permanente en los 300 distritos electorales y las 32 entidades federativas. Sin embargo, la situación inmobiliaria presenta un problema estructural: el Instituto cuenta con 671 inmuebles, de los cuales el ochenta y seis por ciento son rentados y muchos de ellos no cuentan con las condiciones óptimas para el correcto desarrollo de las actividades cotidianas del Instituto.

A partir del segundo semestre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), realizó un diagnóstico inmobiliario sobre la situación funcional y operativa de las distintas instalaciones, de donde se desprende que la materia inmobiliaria representa uno de los problemas estructurales más viejos y más serios para la institución que no ha podido ser resuelto en años y que debe ser atendido con un sentido de urgencia, en virtud de que, entre otras razones, existen terrenos donados al Instituto, en cuyos actos de donación se prevea la cláusula de reversión, por la que se condiciona la transmisión del dominio a la construcción del inmueble para destinarlo al fin por el que fue solicitado, con el riesgo de perderlo en caso de no llevarse a cabo la construcción, lo que pudiera representar una responsabilidad administrativa y la consiguiente disminución en el patrimonio del Instituto.

## **2. Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015**

En esa tesitura, mediante Acuerdo JGE43/2011 del 26 de abril del 2011, la Junta General Ejecutiva (JGE) aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015, con el objeto de:

- a) Iniciar un proceso orientado a mejorar las condiciones de los inmuebles acorde con las necesidades actuales de ocupación y que garanticen la seguridad y un ambiente laboral sano.
- b) Concluir la regularización jurídica y administrativa de los inmuebles propiedad del IFE, ubicados en las diversas entidades federativas.
- c) Modernizar las instalaciones y racionalizar el uso de los espacios en los inmuebles ocupados por el IFE.
- d) Atender los requerimientos de protección civil en las sedes del IFE, para propiciar mejores condiciones de seguridad.
- e) Iniciar la construcción de oficinas y/o almacenes y bodegas en los inmuebles donados.
- f) Mejorar las condiciones de infraestructura de las Juntas Locales y Distritales del país.

El Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015, contempló originalmente en su primera Etapa (2011-2012) las construcciones en los terrenos con cláusula de reversión en los Estados de Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato y Sonora, la remodelación del edificio de la Junta Local Ejecutiva en Guadalajara, Jalisco, la reestructuración del edificio en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, la adquisición del edificio para la Junta Local Ejecutiva en Culiacán, Sinaloa así como el mantenimiento de las Juntas Locales y Distritales que lo requirieran. Para el desarrollo del Programa, la JGE instruyó a la DEA la creación de un Fideicomiso para administrar los recursos destinados al tema inmobiliario en el presupuesto del IFE para el año fiscal 2011 por la cantidad de 235 millones de pesos.

El 30 de mayo del 2011, mediante Acuerdo JGE51/2011, en sesión ordinaria de la JGE, se aprobó la integración del Comité Técnico y las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral" (Fideicomiso). Cabe señalar que el Comité Técnico es presidido por el Director Ejecutivo de Administración y está integrado por los Directores Ejecutivos de Organización

Electoral, Partidos Políticos y Prerrogativas y del Registro Federal de Electores, áreas relacionadas directamente con la situación inmobiliaria y de equipamiento de las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales, así como de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y los Módulos de Atención Ciudadana (MAC).

El 20 de junio de 2011, se formalizó el contrato de Fideicomiso entre el IFE y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, a través del cual se administrarán los recursos que se destinen al cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 y cuyo patrimonio inicial se integró por 235 millones de pesos.

### **3. Comité Técnico del Fideicomiso**

Desde su constitución, el Comité Técnico del Fideicomiso (Comité) ha celebrado 3 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria. En la sesión ordinaria 01/11 celebrada el 22 de julio del 2011 se instaló el Comité y se aprobaron las Reglas de Operación del Fideicomiso.

El 31 de agosto del 2011, la JGE aprobó en sesión ordinaria, mediante Acuerdo JGE93/2011, la reforma a las Reglas de Operación del Fideicomiso, otorgando al propio Comité Técnico la facultad para modificar las Reglas de Operación del Fideicomiso. Posteriormente, el 21 de octubre de 2011 en sesión extraordinaria 01/11 del Comité Técnico del Fideicomiso, se aprobaron modificaciones para precisar diversos artículos de las Reglas de Operación.

En sesiones ordinarias del 22 de julio de 2011 y 13 de octubre de 2011 el Comité Técnico aprobó los tiempos y costos de los proyectos de construcción de los edificios que albergarán a las Juntas Locales Ejecutivas de Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato e Hidalgo. Además, en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2011 y ordinaria del 9 de diciembre de 2011, se autorizaron recursos

adicionales para los proyectos de construcción para las Juntas Locales Ejecutivas de Baja California Sur, Guanajuato e Hidalgo.

**Cuadro 1. Montos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la construcción de los edificios de las Juntas Locales Ejecutivas**

<b>Montos totales aprobados por el Comité Técnico</b>	
Baja California Sur	\$70'106,229.99
Guanajuato	\$68'486,400.00
Hidalgo	\$67'729,202.26
Coahuila	\$50'340,000.00 *
<b>Total</b>	<b>\$256'661,832.25</b>

\* Aún no se han iniciado los trabajos como se verá más adelante en el presente informe.

Es necesario destacar que en la elaboración y validación de cada uno de los proyectos arquitectónicos, se contó con la participación activa de los vocales ejecutivos, a fin de considerar los requerimientos necesarios para la operación correcta de las juntas y garantizar que los inmuebles sean totalmente accesibles, incluyentes, así como ambientalmente responsables.

#### **4. Construcción de Juntas Locales en la primera etapa del Programa**

##### **4.1 Construcción de la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur**

El 12 de junio de 1995, el Gobierno del Estado de Baja California y el Instituto Federal Electoral, elevaron a escritura pública en favor de éste último, el contrato de donación del terreno con superficie de 3,009.62 m<sup>2</sup> ubicado en la calle de Telefónica entre calle Océano Atlántico y Transpeninsular, en la Colonia la Caleta en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, pasada ante la fe del Lic. Jorge L. Álvarez Gámez, Notario Público número 11 del Patrimonio del Inmueble Federal con ejercicio en el Estado de Baja California Sur.

Actualmente, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur, opera con siete inmuebles ubicados en diferentes zonas de la ciudad de La Paz, entre los que se encuentran las oficinas de la Junta Local Ejecutiva, del Registro Federal de Electores, el CEVEM, dos bodegas de bienes instrumentales y de consumo, y dos bodegas de material electoral, lo que representa una superficie total de 2,971.97 m<sup>2</sup>, lo que implica un costo aproximado por renta anual de \$1,272,494.64.

Durante el 2011, la DEA llevó a cabo la contratación en una primera etapa, del “Proyecto de adecuación en la especialidad de Arquitectura de un proyecto ejecutivo prototipo, propiedad del Instituto Federal Electoral a los requerimientos específicos de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur”, el cual prevé la concentración de los siete inmuebles mencionados en el punto anterior, brindando con ello instalaciones accesibles, incluyentes, ambientalmente sustentables, seguras y más adecuadas para las labores de cada unidad administrativa.

El 29 de junio de 2011, la DEA presentó a los integrantes de la JGE el Informe sobre los inicios de los trabajos previos a la construcción del inmueble para albergar las oficinas de la junta local ejecutiva en la Paz, Baja California Sur.

En sesión ordinaria 01/11 del 22 de julio de 2011, los integrantes del Comité, estimaron conveniente aprobar mediante acuerdo 03/2011, la cantidad de \$46'970,000.00 (más I.V.A.), para la construcción de la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur.

Posteriormente, estudios realizados respecto al lugar, arrojaron que de acuerdo con la información del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), desde los sismos de 1995 se han descubierto nuevas fallas tectónicas en la región de La Paz, así como el hecho de que en la región La Paz-Los Cabos, se encuentran cinco fallas geológicas transpeninsulares, siendo una zona de actividad sísmica.

Derivado de las condiciones sísmicas del lugar se diseñó la cimentación con pilas de 8.5 metros de profundidad y se reforzó la estructura, ya que también es un lugar susceptible al impacto de huracanes, al estar en el paso de masas de aire húmedo con la aproximación de ciclones tropicales durante los meses de julio a octubre.

Además, como medida preventiva se modificó el diseño de la fachada y la cancelería exterior para resistir vientos de hasta 225 Km/h, ante un fenómeno meteorológico como un huracán. Asimismo, la escalera de emergencia se concibió en su diseño con una protección a base de louver de aluminio, para proteger al personal de un posible impacto de objetos que llegaran a volar por el aire.

Complementariamente, en el proyecto se contempla aprovechar el agua pluvial de azoteas, la instalación de una planta de tratamiento y el respaldo del suministro de energía con una planta de emergencia que soporte el 100% de la demanda.

De esta manera y derivado de un estudio minucioso de la ingeniería de costos, se precisó que para la ejecución del proyecto de construcción de la nueva sede de la Junta Local Ejecutiva en La Paz, Baja California Sur, se requiere una inversión por un importe total de \$70'106,229.99 (I.V.A. incluido). En consecuencia, en sesión extraordinaria 01/11 del 21 de octubre de 2011, el Comité adoptó el acuerdo 11/2011, a través del cual se aprueba la radicación adicional de recursos por el monto de \$15'621,029.99 (I.V.A. incluido).

Esta obra, por sus características y tiempos de ejecución, se planteó contratarla por medio de licitación pública, a precio alzado de un proyecto llave en mano; cuya principal característica es que el contratista se obligue a construir y poner en funcionamiento una obra determinada, asumiendo, entre otras, la obligación de suministrar los materiales y maquinaria; transportar los mismos; la realización de las obras civiles; la instalación y montaje, y la puesta a punto y en funcionamiento de la obra proyectada.

Es así como el 15 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la contratación de los servicios para la realización de la obra, mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, emitiéndose el fallo a favor de la empresa "Gran Visión Construcción" S.A. de C.V.; con la participación conjunta y solidaria de Cimarosa, S. A. de C.V., mediante contrato IFE/OP-C-0008/11, con un costo de \$60'824,360.10 pesos, iniciando los trabajos a partir del 26 de diciembre de 2011 y con fecha de término al 28 de noviembre de 2012. Para los servicios de Supervisión de Obra, se llevó a cabo Invitación a cuando menos tres personas, firmándose el contrato IFE/SROP-C-0009/11 por un monto de \$2'958,929.60. Adjudicándose los servicios de obra al representante legal Ing. Bernardo Herberto Cristerna Fitch y la supervisión al C. Daniel Gilberto Ruiz Vélez.

Cabe destacar que el día 23 de enero del presente año, el Consejero Presidente del Instituto, conjuntamente con el Gobernador del Estado de Baja California Sur y la Vocal Ejecutiva de la Junta Local en la entidad, colocaron la primera piedra de



lo que será la nueva sede de la autoridad electoral federal en la ciudad de La Paz Baja California Sur.

#### **4.2 Construcción de la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato**

El 17 de noviembre de 1997, el Gobierno del Estado de Guanajuato y el IFE elevaron a escritura pública en favor de éste último, el contrato de donación del terreno con superficie de 3,000.00 m<sup>2</sup> ubicado en la calle de acceso al Fraccionamiento Cúpulas, número 15, Barrio de la Yerbabuena de la ciudad de Guanajuato.

Actualmente la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato opera sobre un edificio que no satisface las necesidades requeridas para su correcto funcionamiento, debido principalmente a la falta de espacios para el personal que desarrolla sus actividades de manera cotidiana, problema que se acentúa durante el proceso electoral, en virtud de verse incrementadas las actividades por el desarrollo del proceso mismo.

Durante el 2011, la DEA llevó a cabo la contratación del servicio “Actualización en la especialidad de arquitectura de un proyecto ejecutivo propiedad del Instituto Federal Electoral a los requerimientos específicos actuales de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato”, con el que se prevé dotar a la Junta de instalaciones más adecuadas, accesibles, incluyentes, ambientalmente sustentables y seguras, para las labores de cada unidad administrativa.

La DEA presentó el 29 de junio de 2011, a los integrantes de la JGE el Informe sobre los inicios de los trabajos de construcción del inmueble para albergar las oficinas de la junta local ejecutiva en Guanajuato.

Por ello, el Comité Técnico aprobó en sesión ordinaria 01/11 de fecha 22 de julio de 2011, el acuerdo 04/2011 a través del cual se autorizó la afectación por \$49'855,000.00 para la construcción de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato.

El proyecto original que se planteó al Comité contempló únicamente la construcción de obra, pero a efecto de hacer uso más eficaz, eficiente y transparente de los recursos, se consideró conveniente incluir también el costo relacionado a la adquisición del mobiliario y equipo, a fin de contar con todos los recursos necesarios para los trabajos de arquitectura, obra, construcción y equipamiento de la Junta Local.

En este sentido, el proyecto arquitectónico contempla en materia de protección civil y accesibilidad, la construcción de muros de contención de concreto y rampas para personas con discapacidad, una escalera exterior de emergencia, equipo de bombeo, red de tuberías y gabinetes en cada nivel, así como la adquisición de extintores contra incendio. Además, se contempla aprovechar el agua pluvial de azotea, la instalación de una planta de tratamiento, la instalación de una planta eléctrica que genere el respaldo de energía al 100%, así como encofrar el escurrimiento pluvial de la zona.

De esta manera y derivado del estudio minucioso de la ingeniería de costos, del análisis que se realizó para cubrir las necesidades de soporte, protección civil y accesibilidad; así como de la definición del tipo de equipo y mobiliario que debe contemplar el inmueble una vez terminado el proyecto arquitectónico, se determinó que era necesario una inversión por un importe total de \$68,486,400.00 (I.V.A. Incluido). En consecuencia, en sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2011, el Comité aprobó una radicación de recursos adicionales por \$18,631,400.00, mediante acuerdo 16/2011.

El día 16 de diciembre de 2011, se emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional mediante el cual se contrataron los servicios de Gran Visión Construcción, S.A. de

C.V., con la participación conjunta y solidaria de Maquinaria, Terracerías y Construcciones, S.A. de C.V. y Cimarosa, S.A. de C.V. para la realización de la obra, mediante contrato IFE/OP-C-0010/11, con un costo de \$60,276,235.50, iniciando los trabajos a partir del 30 de diciembre de 2011 y con fecha de término al 3 de noviembre de 2012. En cuanto a la Supervisión de la Obra se contrataron los servicios a través de Invitación a cuando menos tres personas, firmándose el contrato IFE/SROP-C-0011/11 por un monto total de \$3,247,570.07. Adjudicándose los servicios de obra al representante legal Ing. Bernardo Herberto Cristerna Fitch y la supervisión al Arq. Pedro Ayala Serrato.

### **4.3 Construcción de la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo**

El 20 de diciembre de 2000, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el IFE elevaron a escritura pública, el contrato de donación y fusión de predios del terreno con superficie de 3,685.00 m<sup>2</sup> ubicado en la calle Ayuntamiento, entre calle Jazmín y de las Torres, Fraccionamiento Colosio Primera Etapa, Pachuca, Hidalgo.

Originalmente en la primera fase del Programa se había contemplado la construcción de la Junta Local Ejecutiva del estado de Sonora, sin embargo, el Gobierno de ese Estado propuso la permuta del terreno propiedad del Instituto Federal Electoral, por otro en condiciones más benéficas para el Instituto, por lo que se está analizando la propuesta para que, en su caso, se realicen los trámites legales a que haya lugar y se formalice la permuta en comento.

Derivado de lo anterior, el 31 de agosto del 2011, mediante Acuerdo JGE92/2011, la Junta General Ejecutiva ajustó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria, para sustituir el inmueble del Estado de Sonora de la primera etapa, por otro del Estado de Hidalgo, correspondiente a la segunda etapa del mencionado programa.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración detectó que el predio donado al Instituto por el gobierno del Estado de Hidalgo, ubicado en el lote XXI

veintiuno de la Manzana Única, del Fraccionamiento Colosio Primera Etapa, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previsto en la Segunda Etapa del Programa, presentaba las condiciones idóneas y viables para iniciar la construcción de las oficinas de la Junta Local en ese Estado, ya que el predio cuenta con servicios a pie de terreno de agua y drenaje, su topografía no presenta ningún problema para su desarrollo, además de que los tiempos para trámite de licencias y permisos en este Estado son expeditos y simplificados.

Es así como la DEA llevó a cabo la contratación de la adecuación, en una primera etapa, del “Proyecto de adecuación en la especialidad de Arquitectura de un proyecto ejecutivo prototipo, propiedad del Instituto Federal Electoral a los requerimientos específicos de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo”.

La DEA presentó el 30 de septiembre de 2011, a los integrantes de la JGE el Informe sobre los inicios de los trabajos de construcción del inmueble para albergar las oficinas de la junta local ejecutiva en Hidalgo. En consecuencia, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso aprobaron el 13 de octubre de 2011 en su sesión ordinaria 02/11, mediante acuerdo 07/2011, una radicación de recursos por la cantidad de \$49'120,000.00 más I.V.A., para la construcción para la Junta Local Ejecutiva de Hidalgo.

El proyecto que originalmente se planteó al Comité contempló únicamente la construcción de obra, pero a efecto de hacer uso más eficaz, eficiente y transparente de los recursos se consideró conveniente incluir también el costo relacionado a la adquisición del mobiliario y equipo a fin de contar en su totalidad, con los recursos necesarios que permitan realizar aquellos trabajos de arquitectura, obra, construcción y equipamiento, cuyo resultado será la nueva sede de la presente Junta Local, misma que permita su funcionalidad al término de la obra.

En ese sentido y derivado del estudio minucioso de la ingeniería de costos y del análisis que se realizó para cubrir las necesidades de soporte, protección civil y accesibilidad; así como de la definición del tipo de equipo y mobiliario que debe contemplar el inmueble una vez terminado el proyecto arquitectónico, se requiere de una inversión por un importe total de \$67'729,202.26 (I.V.A. incluido). Por lo que el Comité Técnico autorizó, en sesión ordinaria 03/11 del 16 de diciembre de 2011, la radicación de recursos adicionales por \$18'609,202.26 (I.V.A. incluido), mediante acuerdo 15/2011.

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2011 se emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional, firmándose el contrato IFE/OP-C-0012/11, con Constructora Gen, S.A. de C.V. para la realización de la obra, con un costo de \$59,000,147.60, trabajos que se llevarán a cabo del 23 de enero al 26 de diciembre de 2012. Adjudicándose los servicios de obra al representante legal Ing. José de la Trinidad Anguiano Espinoza. Después de dos procedimientos desiertos por invitación a cuando menos tres empresas, se realizó una adjudicación directa a Uriegas Torres y Asociados, S.A de C.V. por un monto de \$3'422,974.40 para la supervisión de la obra.

#### **4.4 Construcción de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila.**

El 13 de julio del 2011, el Gobierno del Estado de Coahuila y el IFE, elevaron a escritura pública a favor de éste último, el contrato de donación del terreno con superficie de 4,000 m<sup>2</sup> ubicado en la calle "N" esquina Eje 2, manzana 19 del Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila, pasada ante la fe de la Lic. María Elena G. Orozco Aguirre Notaria Pública número 52 con domicilio en la Ciudad de Coahuila y su partido judicial.

Se consideró incluir en la primera etapa del Programa, la Construcción de las oficinas para la Junta Local en el Estado de Coahuila, ya que la donación está condicionada a la construcción de las oficinas del Instituto en un término de 2 años

a partir de la toma de posesión jurídica y real del inmueble, además, han manifestado en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila que operan sobre un edificio que no satisface las necesidades requeridas para su correcto funcionamiento, debido principalmente a la falta de espacios para el personal que desarrolla sus actividades de manera cotidiana, problema que se acentuará por las actividades del proceso.

Por ello, la DEA llevó a cabo la contratación de la adecuación, en una primera etapa, del “Proyecto de adecuación en la especialidad de Arquitectura de un proyecto ejecutivo prototipo, propiedad del Instituto Federal Electoral a los requerimientos específicos de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila”.

El 30 de septiembre de 2011, la DEA presentó a los integrantes de la JGE el Informe sobre los inicios de los trabajos de construcción del inmueble para albergar las oficinas de la junta local ejecutiva en Coahuila.

En este sentido, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso aprobaron el 13 de octubre de 2011 en su sesión ordinaria 02/11, mediante acuerdo 06/2011, una radicación de recursos por la cantidad de \$50'340,000.00 más I.V.A., para la construcción de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila, que por sus características se realizará por medio de una licitación pública.

Cabe señalar que los trabajos relacionados con la construcción de la nueva Junta Local Ejecutiva en ese estado, se han retrasado debido a que desde el 25 de abril de 2011 el Vocal Ejecutivo de Coahuila mediante el oficio JLC/VE/094/2011 informó al Encargado de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, que en el terreno propiedad del Instituto en el que se tiene prevista la construcción de la obra mencionada, se había depositado una enorme cantidad de escombros con motivo de la construcción de un distribuidor vial, por lo que le solicitó su colaboración a efecto de que dicho material fuera retirado a la brevedad posible.

Asimismo, el 25 de octubre de 2011, se presentó al terreno mencionado un representante de la Constructora Garza Ponce S.A. de C.V. (que depositó el material en dicho predio), un representante de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte y un representante de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, comprometiéndose en esa visita el representante de la Constructora que más tardar para el 7 de noviembre de ese año se retiraría dicho material.

Al respecto, el 17 de noviembre de 2011, el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila mediante correo electrónico remitió al Subdirector de Administración Inmobiliaria de este Instituto el oficio SOPTE/248/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011, mediante el cual el Encargado de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila informó al Vocal Ejecutivo de ese estado, que los trabajos de limpieza del terreno propiedad del Instituto, se habían concluido el 10 de noviembre de ese año por lo que se estaba en posibilidad de iniciar los trabajos preliminares, como levantamiento topográfico y mecánica de suelos, así como la contratación de la adecuación del proyecto arquitectónico estructural e ingenierías que se detuvieron por encontrarse el terreno con 10 metros de escombros.

## **5. Consideraciones finales.**

Es importante mencionar que es prioritario para la DEA, que las Juntas Locales cuenten en la manera de lo posible, con las mejores instalaciones, equipamiento y recursos para hacer frente en condiciones propicias, a la importante tarea que implica el correcto desarrollo de sus actividades.

Asimismo, vigilará que la ejecución de los distintos proyectos de construcción para las nuevas sedes de las Juntas Locales Ejecutivas de los Estados de Baja California Sur, Guanajuato e Hidalgo, se realicen con apego a lo establecido en la normatividad aplicable vigente.

En consecuencia, el presente informe se rinde a los miembros del Comité Técnico en cumplimiento a lo previsto en los Acuerdos para la construcción de la nueva sede de la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato e Hidalgo; mediante el cual se instruye a esta Dirección de Recursos Materiales, a informar trimestralmente al Comité Técnico los avances sobre los proyectos de construcción de la nueva sede de la Junta Local Ejecutiva en cada Estado mencionado.